

ACTA DE DIRECTORIO N° 826: A los 10 de abril de 2023, siendo las 10.00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de NEWSAN S.A. (la "Sociedad") que firman al pie, contando con la presencia de la Sra. Valeria Tiseira, en su carácter de representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión su Presidente, Sr. Luis Santiago Galli, quien, previa constatación de que esta reunión cuenta con quórum de conformidad a las normas legales y estatutarias en vigor, declara abierto el acto y expone que esta reunión tiene por objeto tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1) Consideración de la actualización del prospecto del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal de US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que la Sociedad se encuentra analizando la posibilidad de colocar y emitir nuevas obligaciones negociables bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal de US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación (el "Programa"), creado mediante Asamblea General y Ordinaria de Accionistas y Especial de Clases A, B y C celebrada el 16 de agosto de 2017 (la "Asamblea del 2017"), y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante Resolución N° RESFC-2017-19004-APN-DIR#CNV de la CNV con fecha 2 de noviembre de 2017. **1 "ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SR. JUAN IGNACIO MOINE, DIRECTOR SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, ASUME INTERINAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR."* Adicionalmente destaca que la Asamblea del 2017 delegó en el Directorio con facultades para subdelegar en uno o más Directores o gerentes de primera línea, la facultad de (i) determinar todos los términos y condiciones del Programa y las condiciones y características de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea del 2017, incluyendo, sin carácter limitativo el monto (dentro del monto máximo en circulación del Programa autorizado), la época de emisión, el plazo, el precio, la existencia de subordinación o no en el privilegio de pago frente a otras obligaciones de la Sociedad, las condiciones de pago de las obligaciones negociables, la existencia o no de garantías, tasa de interés, la forma de emisión de las obligaciones negociables, y cualquier otra modalidad, término o condición que a criterio del Directorio sea procedente fijar en relación con el Programa y/o con las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse; (ii) negociar y suscribir todos los documentos y contratos vinculados con el Programa y con la colocación y emisión de las obligaciones negociables de cada clase y/o serie a emitirse bajo el mismo; y (iii) la realización ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico (el "MAE") y/o cualquier otro mercado autorizado del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de todas las gestiones necesarias relacionadas con el Programa, la autorización de oferta pública, listado y negociación de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo. Facultades cuya delegación fue prorrogada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de febrero de 2020.

Asimismo, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad del 20 de abril de 2022 prorrogó por otros 5 años adicionales el plazo del Programa y aprobó (i) renovar la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa que no hayan sido fijados por la Asamblea, así como también los términos y condiciones de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse oportunamente; (ii) negociar y suscribir todos los documentos y contratos vinculados con el Programa y con la colocación y emisión de las obligaciones negociables de cada clase y/o serie a emitirse bajo el mismo; (iii) realizar todas las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento con el Programa, ya sea ante mercados del país como del exterior. Por último, se aprobó autorizar al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades, en forma indistinta, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas precedentemente.

En tal sentido, y en virtud de las necesidades de financiamiento de la Sociedad y de las actuales condiciones de mercado, manifiesta el Sr. Presidente que corresponde que la Sociedad actualice el prospecto de emisión del Programa con la información financiera y de otra índole disponible al 31 de diciembre de 2022 (el "Prospecto") y realice todas las presentaciones que sean necesarias a tal efecto, a fin de obtener las aprobaciones correspondientes y encontrarse en condiciones de emitir y colocar por oferta pública obligaciones negociables cuando lo crea conveniente. Por tal motivo, el Sr. Presidente mociona para que este Directorio apruebe la actualización del Prospecto del Programa con la última información financiera disponible de la Sociedad, para poder emitir nuevas obligaciones negociables, realizando todas las presentaciones que sean necesarias a tal efecto.

Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración el siguiente punto del orden del día para esta reunión: 2) **Subdelegación de facultades**. Continúa con el uso de la palabra el Señor Presidente, quien manifiesta que atento lo resuelto por las Asambleas mencionadas, y encontrándose este Directorio autorizado para subdelegar las facultades oportunamente delegadas, a efectos de dotar a este Directorio con la mayor flexibilidad y agilidad posibles, resulta conveniente subdelegar en cada uno de los miembros del Directorio, para que actuando en forma indistinta ejerzan la totalidad de las facultades delegadas por las Asambleas en este Directorio, incluyendo sin limitación las siguientes: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa que no hayan sido fijados por la Asamblea del 2022, así como también los términos y condiciones de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse oportunamente en el marco del mismo, incluyendo sin limitación el monto de emisión (dentro del monto máximo en circulación del Programa autorizado), la época de emisión, el plazo, el precio, la existencia de subordinación o no en el privilegio de pago frente a otras obligaciones de la Sociedad, las condiciones de pago de las obligaciones negociables, la existencia o no de garantías, tasa de interés, la forma de emisión de las obligaciones negociables, los mercados en los que se listarán o negociarán las obligaciones negociables, el destino a darse a los fondos obtenidos de la colocación (dentro de los destinos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables), y cualquier otra modalidad, término o condición que a criterio del Directorio sea procedente fijar en relación con el Programa y/o con las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse; (ii) negociar y suscribir todos los documentos y contratos vinculados con el Programa y con la colocación y emisión de las obligaciones negociables de cada clase y/o serie a emitirse bajo el mismo, incluyendo sin limitación el prospecto correspondiente, los suplementos de prospecto y cualquier otro documento de la oferta, mandatos, contratos de colocación, contratos de *underwriting*, *indentures*, contratos de depósito, contratos de agencia, contratos de cobertura y/o contratos con Caja de Valores S.A. y con cualquier otra entidad de compensación y liquidación del país y del exterior, entre otros; y (iii) la realización ante la CNV, BYMA, la BCBA, el MAE y/o cualquier otro mercado autorizado del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de todas las gestiones necesarias relacionadas con el Programa, la autorización de oferta pública, listado y negociación de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo.

Luego de un breve debate, por unanimidad el Directorio **RESUELVE**: aprobar la moción del Sr. Presidente.

A continuación se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: 3) **Autorizaciones**. Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente e informa que dadas las decisiones adoptadas en la presente reunión resuelta necesario otorgar una serie de autorizaciones para realizar las gestiones pertinentes.

Luego de una breve deliberación, el Directorio **RESUELVE**: por unanimidad autorizar a cada uno de sus miembros y a los Sres. Manuel Trigas, Lucila Armano, Javier Errecondo, Carolina Curzi, Facundo Goslino, María Constanza Martella, Lucrecia Moreira Savino, Marina Galindez y/o Chiara Paz Basso, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones que correspondan ante la CNV y/o los mercados de valores de la República Argentina y/o del exterior y/o cualquier otra autoridad de contralor u organismo pertinente; pudiendo compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los tramites, efectuar presentaciones, suministrar información, adjuntar, desglosar, retirar copias, suscribir y/o inicialar toda la documentación necesaria relacionada con la Sociedad y realizar cuantos más actos y gestiones fueran menester para que la Sociedad actualice el Prospecto y obtenga la autorización del mismo por parte de la CNV así como de los mercados seleccionados.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10.30 horas.

*1 "LO APROBADO VALE"

Luis Santiago Galli

Alvaro Javier Fabeiro

JUAN F. MOINE

Valeria Tiseira